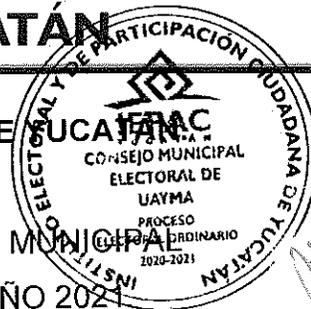


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



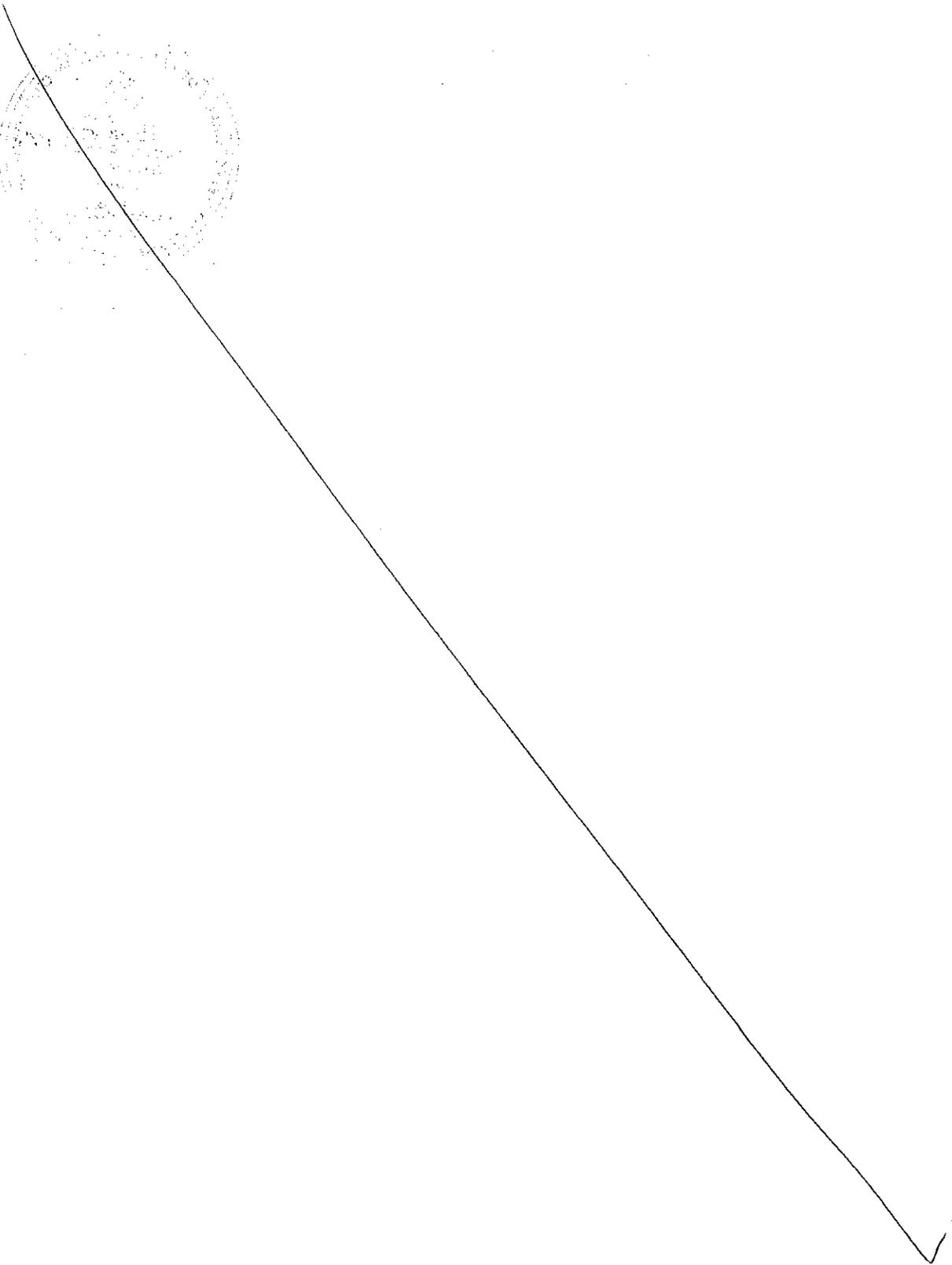
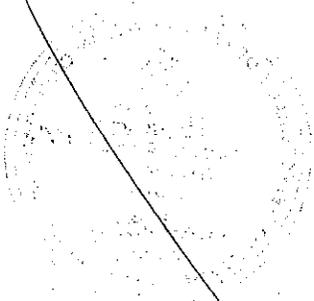
ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE UAYMA DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

En el municipio de Uayma, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 35 minutos, del día 19 Febrero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Uayma ubicado en el predio 109 de la calle 19 entre 22 y 24 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria.-----

En uso de la palabra, C. ELGA MARTINA UCAN POOT Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Uayma con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 17 horas con 35 minutos del 19 de Febrero del año 2021 damos inicio a la presente **sesión de ordinaria**.-----

Punto número uno. Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. ELGA MARTINA UCAN POOT de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.-----

Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. ABEL NEFTALI PAT TUZ para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas: Consejero Presidente Electoral, C. ELGA MARTINA UCAN POOT, Consejero Electoral C. MIRANDA MARIA CIAU



MIS todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo ABEL NEFTALI PAT TUZ con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: **Partido de la Revolución Democrática** C.Sergio Uc Cupul -----

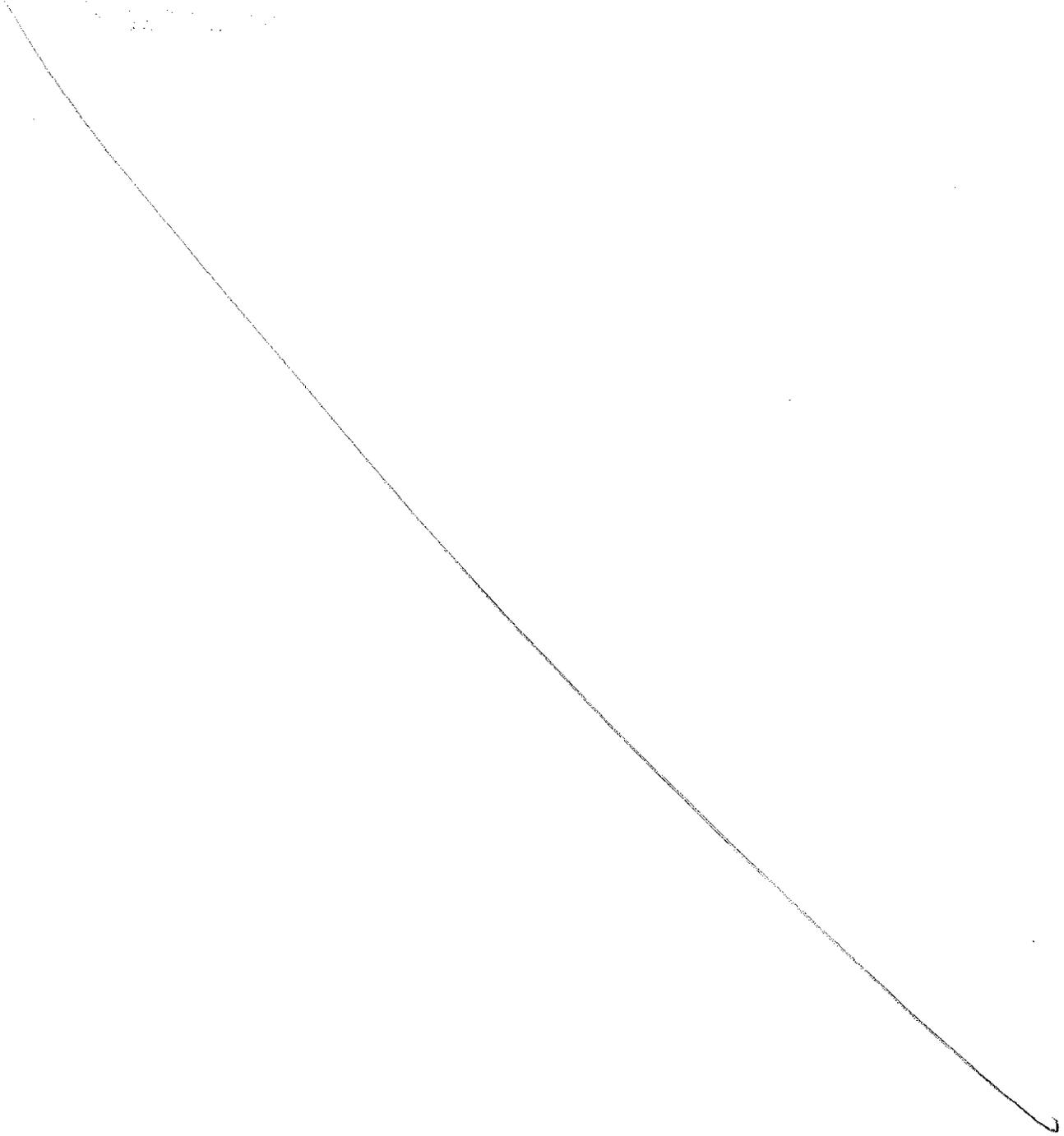
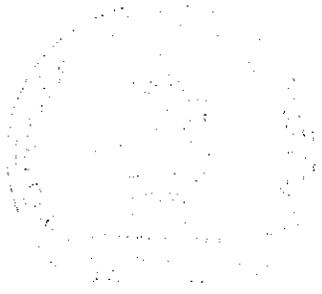


Punto número dos. Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

Punto número tres. El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.-----

Punto número cuatro. Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.-----

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.

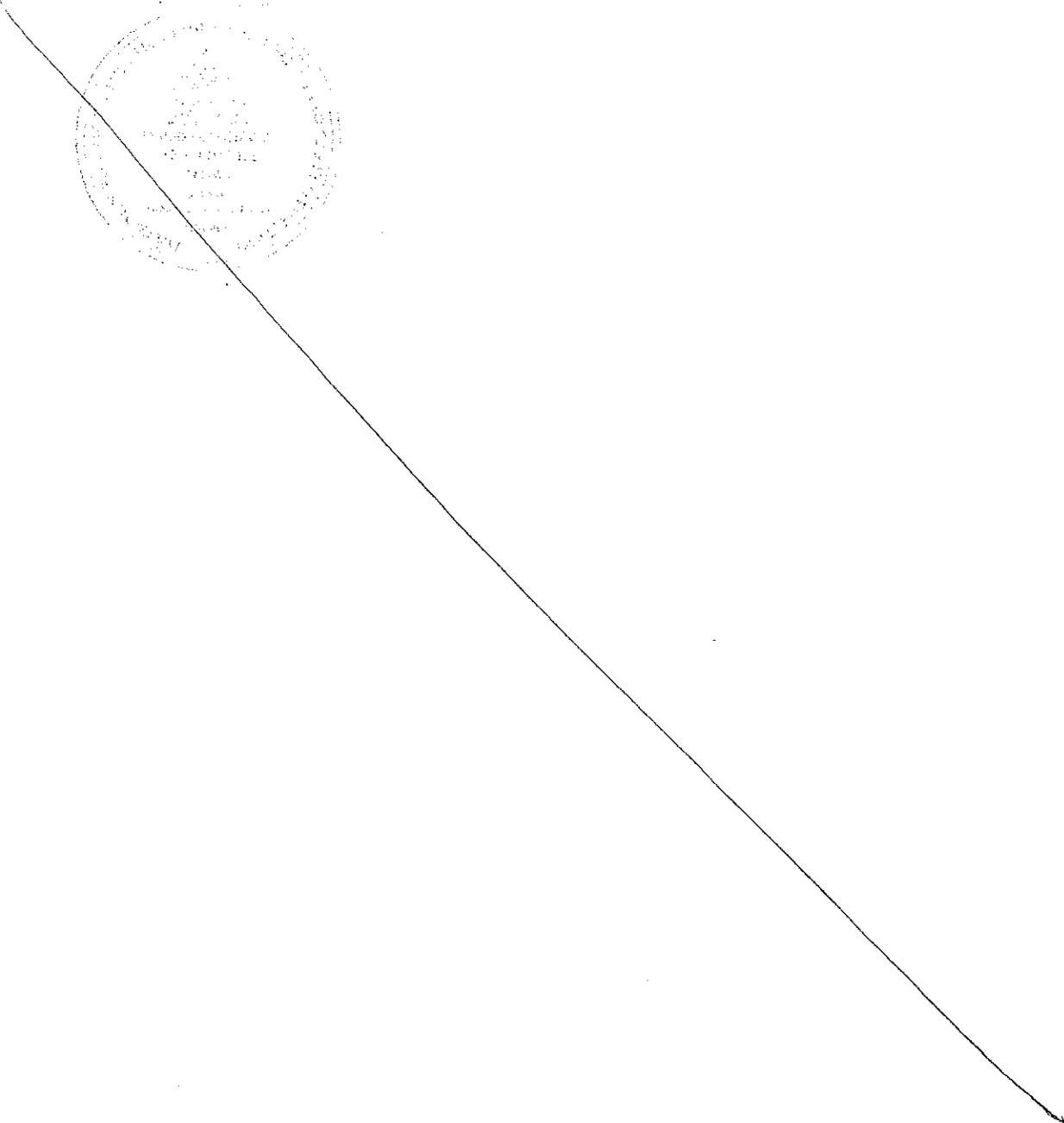
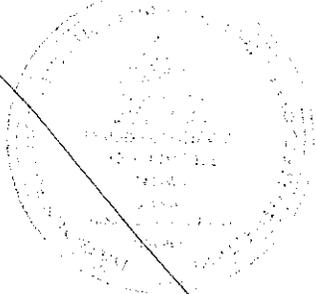


5. Lectura de oficios presentados ante este Consejo Municipal.
6. Aprobación en su caso del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Uayma, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
7. Asuntos Generales.
8. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
9. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión.
10. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día.
11. Clausura de la sesión.



Punto número cinco. Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:-----

- 1.- Oficio sin numero con fecha 12 de febrero de 2021 del **Partido Verde Ecologista de México** en donde nombran como representante propietario al C. Donaciana Cat Burgos y como suplente al C. Leberato Cruz Martin.
- 2.- Oficio sin numero con fecha 12 de febrero de 2021 del **Partido Revolucionario Institucional** en donde nombran como representante propietario al C. Kevin Eduardo Soberanis Álvarez y como suplente al C. Josué Eligio Pech Hoil.
- 3.- Oficio sin numero con fecha 17 de febrero de 2021 del **Partido Fuerza por México** en donde nombran como representante propietario al C. Barbara Esther Rodriguez Caamal y como suplente al C. Pilar Polanco Tucuch
- 4.- Oficio sin numero con fecha 17 de febrero de 2021 del **Partido Movimiento Ciudadano** en donde nombran como representante propietario al C. Marycarmen Quero Patron
- 5- Oficio sin numero con fecha 15 de febrero de 2021 del por parte del H. Ayuntamiento de Uayma, en donde otorgan al Consejo Municipal Electoral de Uayma los espacios de uso común para la propaganda electoral en el proceso ordinario 2020-2021.

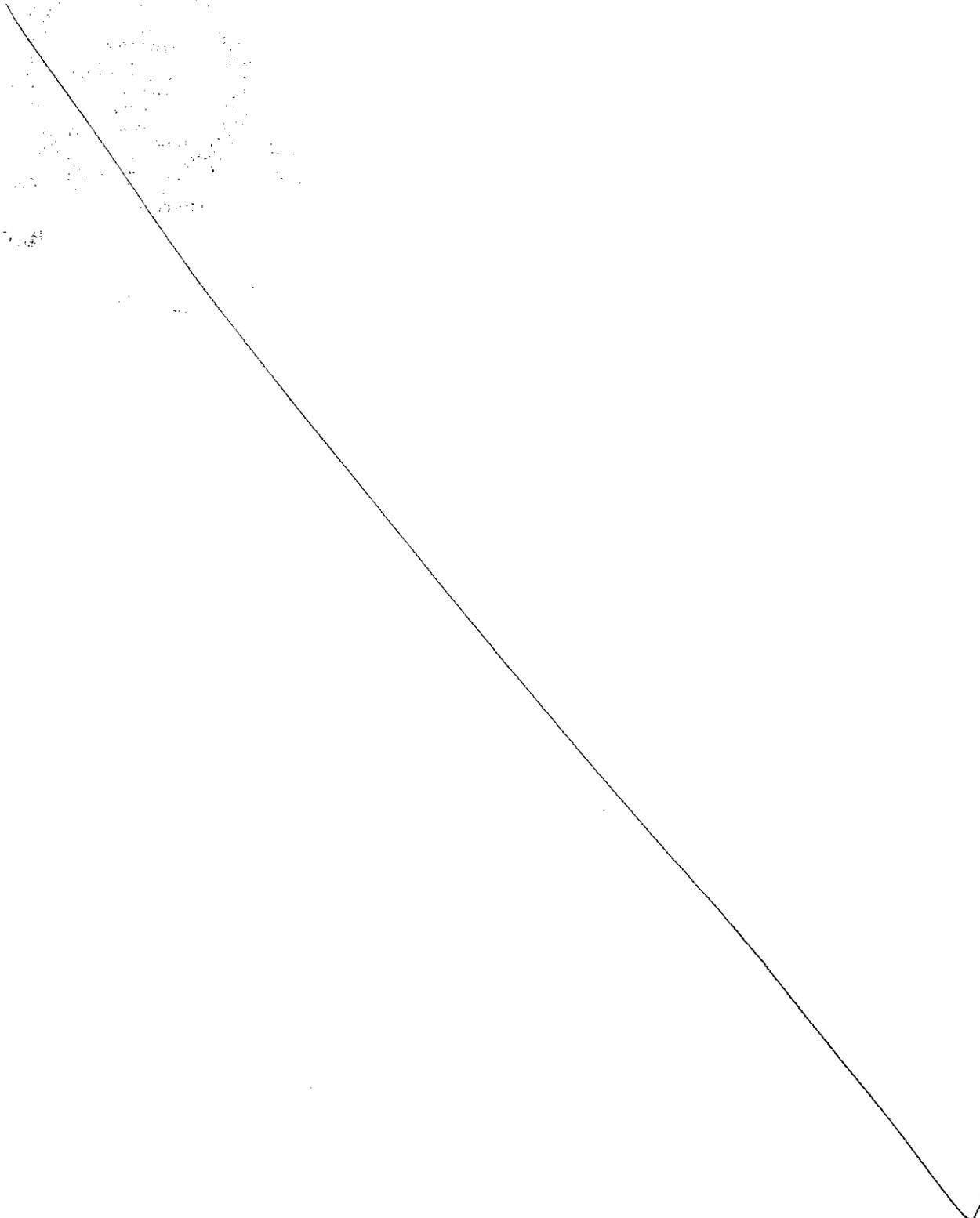
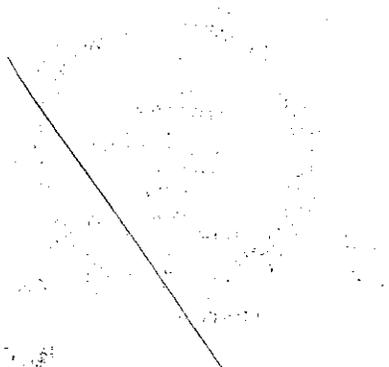


Por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: **Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Fuerza por Mexico**. Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal. Rindiendo en este acto por escrito la protesta de ley-----

Punto número seis. Aprobación en su caso del proyecto de acuerdo **CM/001/2021/UAYMA** del Consejo Municipal de Uayma, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021; seguidamente el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acuerdo en cuestión, a lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 14 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura de los considerandos del presente proyecto de acuerdo a tratar, para dar lectura únicamente al punto de acuerdo primero, en virtud de haber sido tratado en una junta de trabajo previa realizada entre los integrantes de este Consejo Electoral; acto continuo, el Consejero Presidente pregunta a los integrantes de este Consejo Electoral, si existe observación alguna al respecto y no habiendo observación alguna, una vez otorgada la dispensa el Consejero Presidente sede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien en uso de la voz y en virtud de la dispensa previamente concedida procede únicamente dar lectura al considerando quince y al punto de acuerdo primero respectivo:

....

15.- Que en virtud de las disposiciones legales establecidas en los preceptos señalados con antelación, es necesario que el Consejo Municipal de Uayma de este Instituto establezca las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-



2021, tomando como base según el artículo 230 fracción III de la LIPEEY; quedando de la manera siguiente:

PRIMERA. - Todos los espacios de uso común que en su caso sean otorgados por el H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán, serán repartidos entre los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SEGUNDA. - Cada espacio de los lugares de uso común serán repartidos en forma equitativa, de manera que los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán tengan por lo menos un espacio en el municipio durante la campaña.

TERCERA. - De los lugares de uso común que fueran a ser repartidos, se numerará cada fracción sujeta a repartirse, para que éstas puedan ser plenamente identificadas por los Partidos Políticos, para el periodo de campañas electorales.

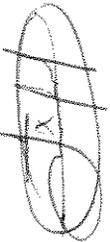
CUARTA. - Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán tomando al azar y cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Uayma, para que éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda.

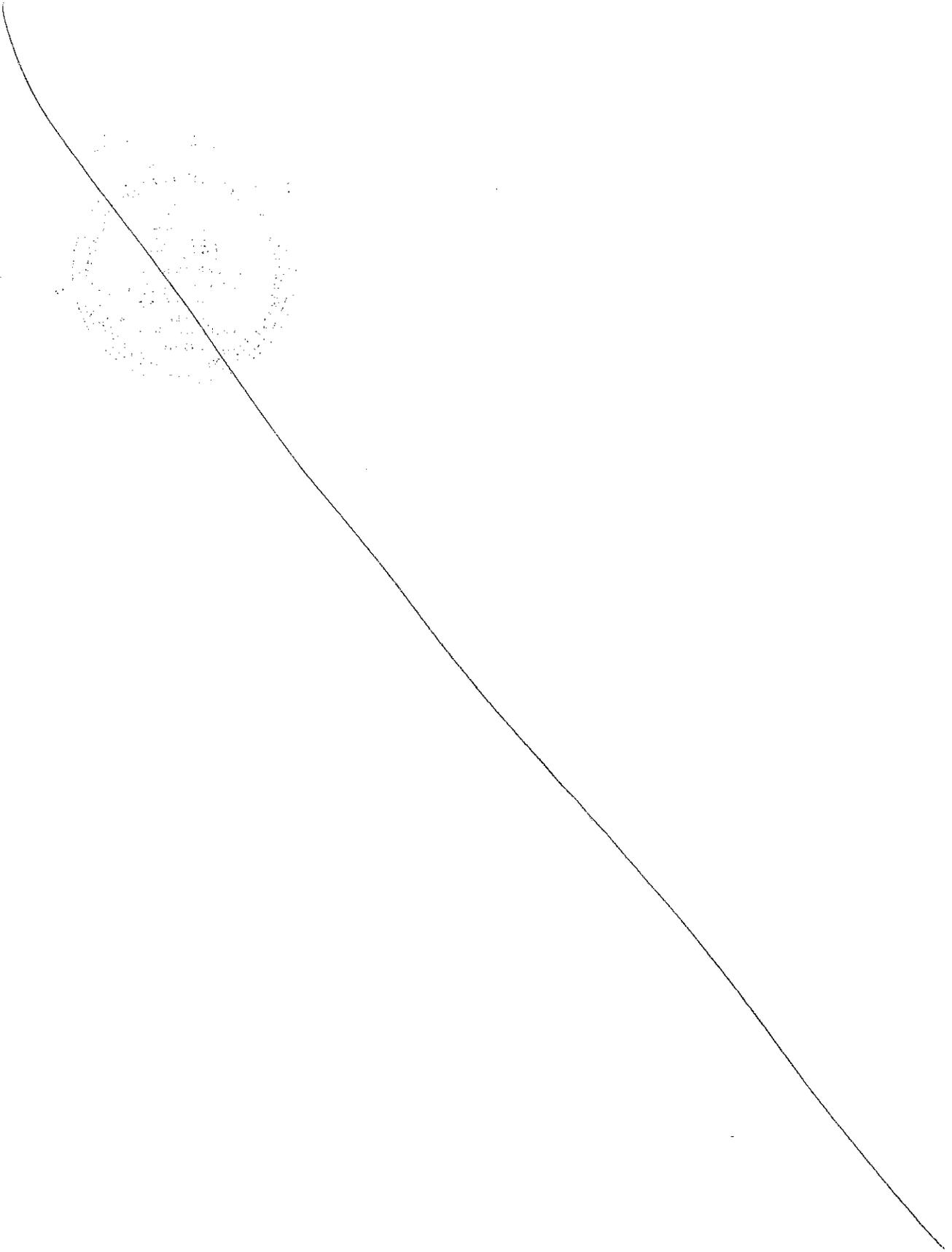
QUINTA. - Cuando un Partido Político no utilizará el espacio de uso común que le hubiera correspondido conforme a las bases aprobadas, dicho espacio no podrá ser utilizado por diverso Partido Político.

SEXTA. - En caso de que al finalizar la división equitativa de los espacios de uso común que el Ayuntamiento otorgue, existiere algún espacio sobrante que por su naturaleza de dimensiones no pudiera dividirse, éste quedará sin uso.

SÉPTIMA. - Los Partidos Político tendrán la obligación de cumplir la reglamentación municipal y/o estatal correspondiente.

OCTAVA. - Los Partidos Políticos tendrán la obligación de estar sujetos a las disposiciones relativas a la propaganda de la precampaña y campaña electoral de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.





Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Municipal de Uayma emite el siguiente:

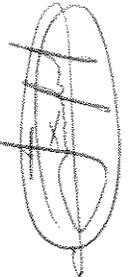
ACUERDO

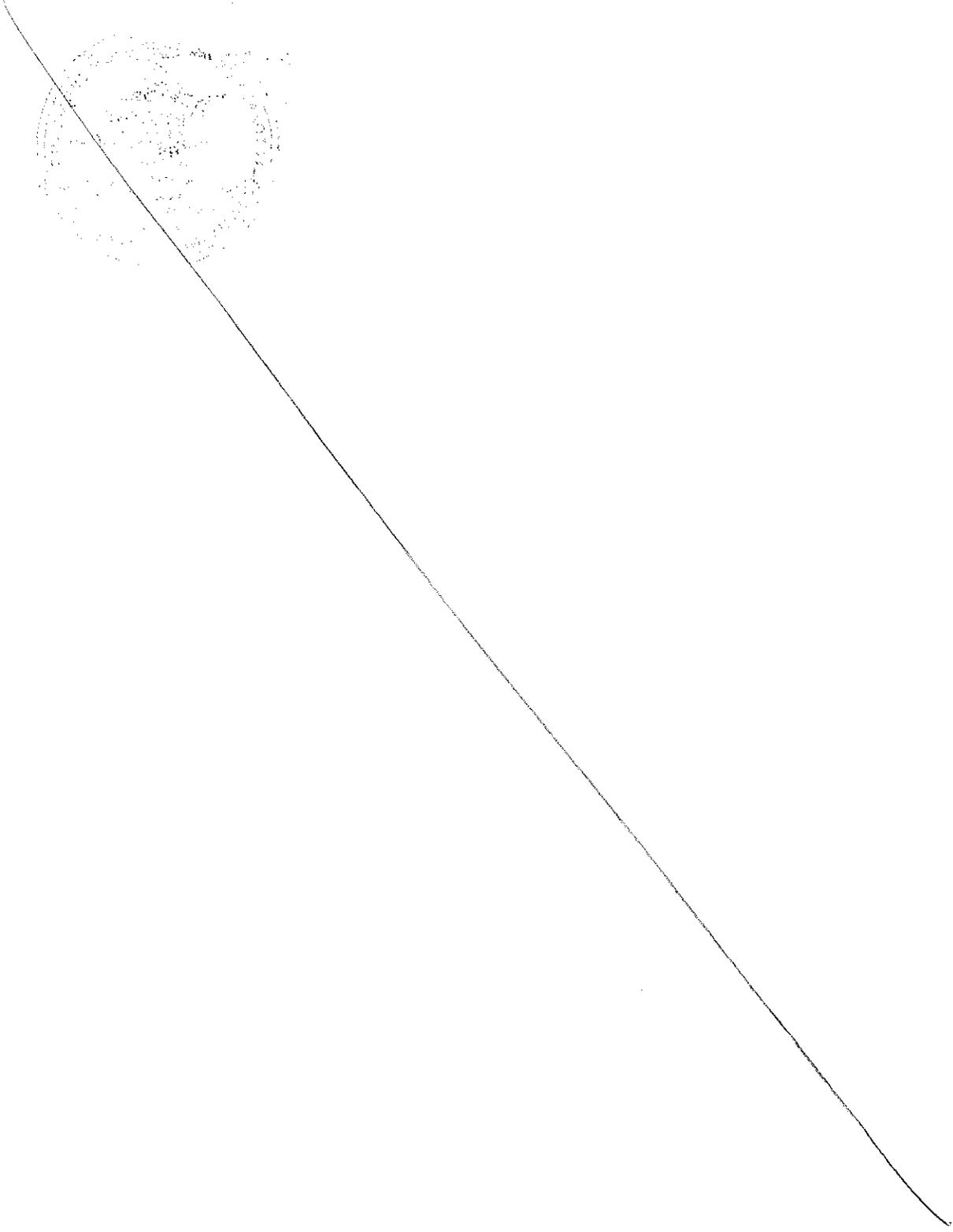
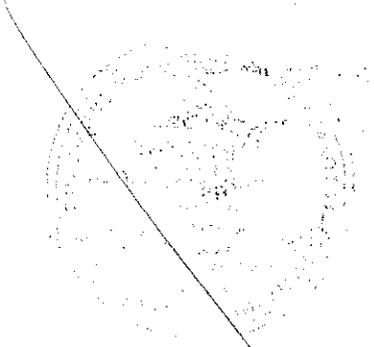
PRIMERO. - Se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, descritas en el considerando quince del presente acuerdo.

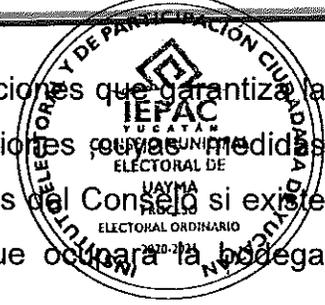
...

Acto continuo, el Consejero Presidente, manifestó que en virtud de lo expuesto por el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes del Consejo Electoral Municipal de Uayma, si existe alguna observación del acuerdo **CM/001/2021/UAYMA** respecto a las bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente C. ELGA MARTINA UCAN POOT procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral Municipal con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el proyecto de acuerdo **CM/001/2021/UAYMA** de las bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **2** votos a favor de los consejeros electorales presentes. -----

Punto número siete. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número **siete** del orden del día, siendo este Asuntos Generales, a lo el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular favor de levantar la mano; al respecto de este punto del orden del día, propongo con fundamento en lo señalado en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, el espacio que ocupara la bodega electoral para el resguardo







de los paquetes electorales, en virtud de que cuenta con las condiciones que garantiza la seguridad de los mismos, siendo el cuarto anexo a la sala de sesiones, cuyas medidas aproximadas son de tres por dos metros. Pregunto a los integrantes del Consejo si existe alguna observación con respecto a la propuesta del espacio que ocupara la bodega electoral.

No existe observación alguna, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, procedo a solicitarle al secretario ejecutivo a tomar la votación a los integrantes del Consejo Electora de Uayma con derecho a voz y voto.

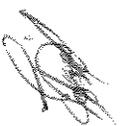
Secretario:

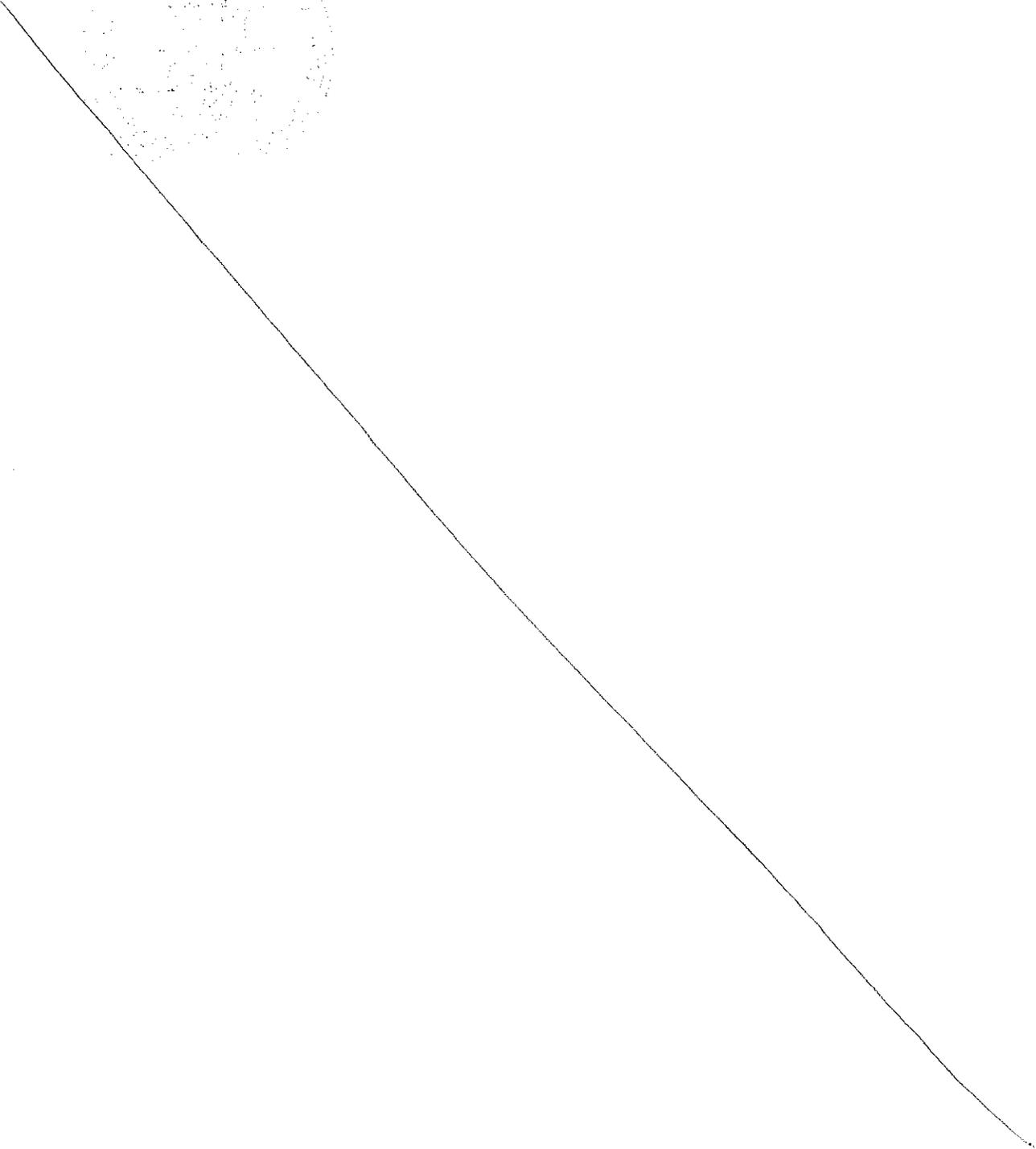
Conforme a lo instruido por el Presidente de este Consejo y con fundamente en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedo a tomar la votación de los integrantes de este Consejo municipal de Uayma con derecho a voz y voto, solicitando que quien este por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Gracias, informo que la propuesta formulada por la presidente de este Consejo para la ubicación del lugar que ocupara la bodega electoral de este Consejo ha sido aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-

El Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que desearan hacer uso de la voz para tratar, no habiendo alguno, solicito al secretario Ejecutivo de este Consejo de cuenta, con el siguiente punto del orden-----

Punto número ocho. Siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



para la redacción del proyecto de acta.-----

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existía alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 2 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 50 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 18 horas con 05 minutos. -----

[Handwritten signatures]

Siendo las 18 horas con 05 minutos, se reanuda la presente **Sesión Ordinaria**, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión-----

A continuación el Secretario Ejecutivo siendo las 18 horas con 06 minutos declara haber incorporado en la presente sesión al Representante del **Partido Revolucionario Institucional** C. Josué Eligio Pech Hoil, acto seguido procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas.-----

Consejero Presidente Electoral C. **ELGA MARTINA UCAN POOT**, Consejero Electoral C. **MIRANDA MARIA CIAU MIS** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. **ABEL NEFTALI PAT TUZ** con derecho a voz pero sin voto.-----

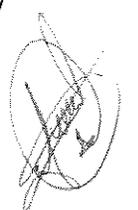
Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: **Partido de la Revolución Democrática** C. Sergio Uc Cupul, **Partido Revolucionario**

Institucional C. Josué Eligio Pech Hoil -----



Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.-----

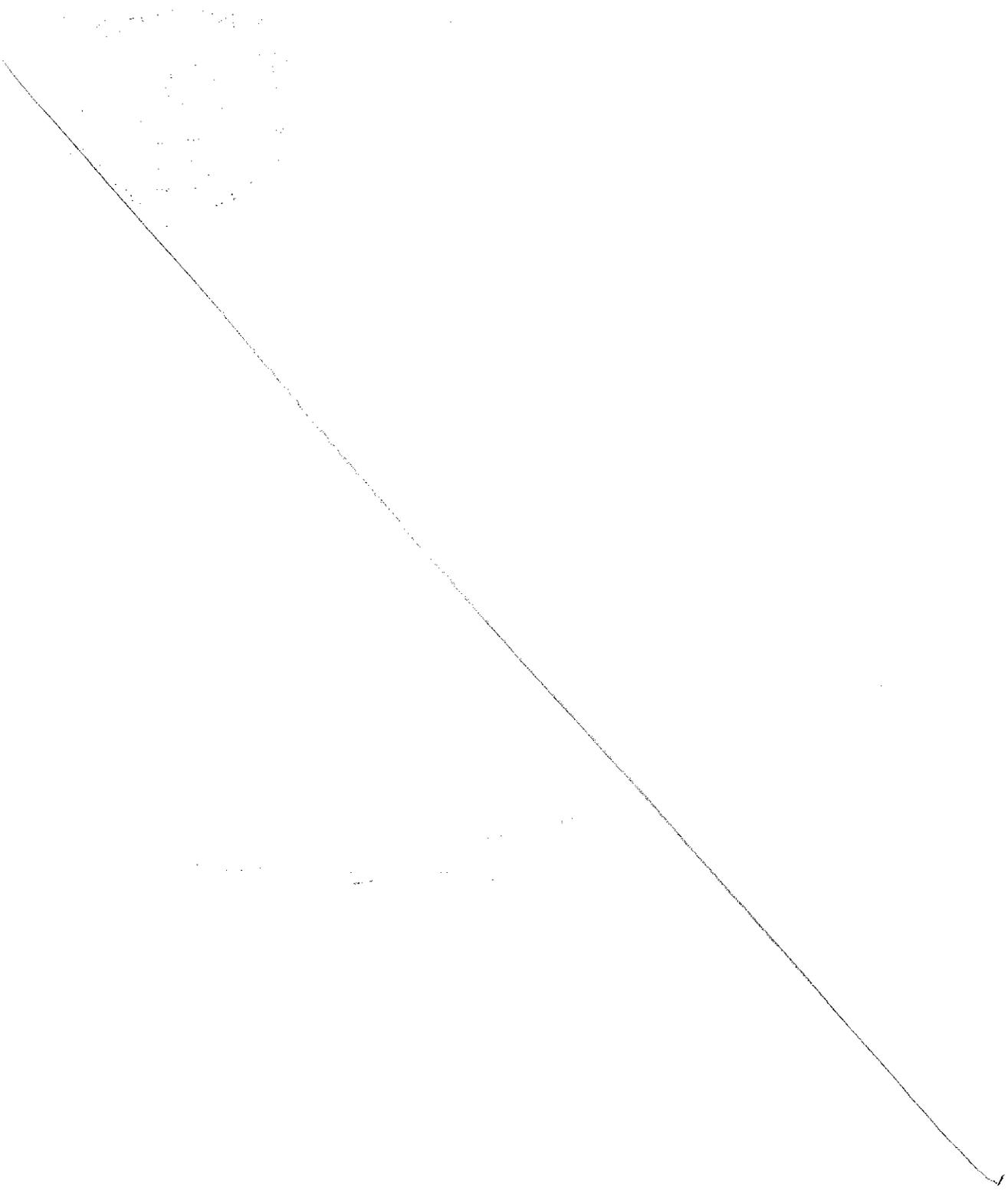
Punto número nueve. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo dar lectura al proyecto de acta de la sesión de ordinaria, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz y con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, pidió la dispensa de la lectura del acta, a lo que el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre la dispensa del proyecto de Acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Uayma de fecha 19 de Febrero de 2021 ; y no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo o la Secretaria Ejecutiva C. ABEL NEFTALI PAT TUZ informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 2 votos a favor.-----



Punto número diez. Acto seguido el Consejero o la Consejera Presidente C. ELGA MARTINA UCAN POOT solicitó al Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número diez del orden del día en cuestión, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.-----



Punto número once. Siendo este la Clausura de la Sesión; con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación



Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **once** de la Orden del Día, el Consejero Presidente C. ELGA MARTINA UCAN POOT solicitó , dio por clausurada la Sesión Ordinaria del día 19 de Febrero de 2021, siendo las 18 horas con 10 minutos.-----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente **Sesión Ordinaria** a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



C. ELGA MARTINA UCAN POOT
CONSEJERA ELECTORAL.



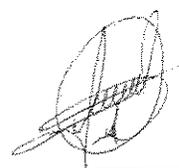
C. ABEL NEFTALI PAT TUZ
SECRETARIO EJECUTIVO



C. MIRAYDA MARIA CIAU MIS
CONSEJERA (O) ELECTORAL



C. SERGIO UC CUPUL
REPRESENTANTE DEL PRD



C. JOSUÉ ELIGIO PECH HOIL
REPRESENTANTE DEL PRI

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Uayma en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 10 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Uayma, Yucatán, a 19 de febrero de 2021.

